



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Isidro s/licencia PERALTA, Eduardo" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Isidro, doctor Eduardo Peralta solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en el cargo de Oficial Superior contratado, en la Defensoría Oficial Federal de la Ciudad de dolores.

Que a fs. 4/5 respectivamente el titular del citado Juzgado y el presidente del la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín prestan conformidad a la licencia solicitada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 4 de noviembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Isidro, señor Eduardo PERALTA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

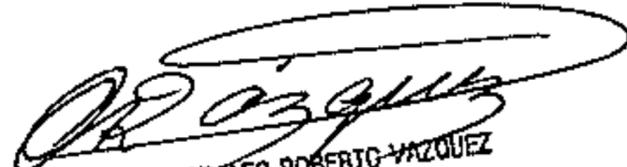


Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 -voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, concédese licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de noviembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Isidro, señor Eduardo PERALTA, en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION